



★ ★

**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

**Mercedes, 09 de febrero de 2020.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**08/02/2020**

**HURTO/s**

Mediante llamado al Centro Comando Unificado solicitan presencia policial para local de Farmacia San Roque en Terminal Shopping Mercedes por hurto. Atento a ello concurrió personal de la Unidad Respuesta y Patrullaje Soriano; entrevistada encargada del local da cuenta que mediante registros fílmicos constataron el hurto de varios shampoo marca Elvive; evaluando dichas faltantes en \$ 1.800 (pesos uruguayos mil ochocientos). Se investiga.

**HURTO DE VEHICULO (moto) / RECUPERADO**

Denuncian en Seccional Primera hurto de moto. Damnificada expresa que desde Boulevard Viera y Benavídez (jurisdicción Secc. 3ª) le fue hurtada moto marca Yumbo 110 c.c. matrícula KMA 277 color negro; notando la faltante en horas de la mañana.

En la misma jornada se recibió aviso de que en calles Chifflet y Blanes Viale se hallaba una moto desarmada y con faltantes, portando chapa matrícula KMA 277; la que fuera depositada en oficinas de la dependencia policial actuante. Exhibida que le fuera a la denunciante la reconoce como la denunciada; notando la faltante de ambas ruedas y daños a evaluar por idóneo. Enterada Fiscal Dra. MASTROIANNI dispone se documente el vehículo por Policía Científica, a posterior sea entregado bajo recibo firmado a su propietario.

**RAPIÑA / PROCESOS ABREVIADOS**

En relación a denuncia por Rapiña de fecha 14/01/2020 a comerciante en calles De Castro y Careaga y Joaquín Suarez, personal de la Unidad de Investigaciones División Territorial I realizó extensas indagatorias y averiguaciones, ubicando a tres masculinos como involucrados en el hecho.

Con fecha 08/02/2020 se cumplió audiencia en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno a cargo de Sra. Juez Dra. V. BARLOCCO quien dispuso la Formalización y Condena por Proceso Abreviado respecto a los INDAGADOS:

1- YON ALEM SIERRA GONZALEZ, 20 años: AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADA, UN DELITO DE LESIONES PERSONALES INTENCIONALES AGRAVADAS, UN DELITO DE RECEPCION, UN DELITO DE TRAFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO Y UN DELITO DE PORTE DE ARMA POR REINCIDENTE, ESTE ULTIMO EN CONCURSO

FORMAL CON UN DELITO DE PORTE DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL A LA PENA DE 6 (SEIS) AÑOS DE PENITENCIARIA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

2- E.J.A.P., 19 años : AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE 3 (TRES) DELITOS DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADAS, UN DELITO DE TRAFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO Y UN DELITO DE PORTE DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, A LA PENA DE 7(SIETE) AÑOS Y 6 (SEIS) MESES DE PENITENCIARIA.

3- N.D.E.V., 24 años: AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TRAFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS A LA PENA DE 10 (DIEZ) MESES DE PRISIÓN, PENA QUE DISCRIMINA DE LA SIGUIENTE MANERA, A) UN MES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, B) 9 (NUEVE) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, C) ARRESTO DOMICILIARIO DE LAS 22:00 A LAS 07:00 HRS DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.  
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**